	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2020

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre los días 09 al 30 de octubre de 2020, se llevó a cabo auditoría sobre el cumplimiento de Directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto por el III trimestre de 2020, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2020.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Distrito y el Gobierno Nacional.

Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por la Secretaría General en el III trimestre de 2020, como resultado de la evaluación, dar a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para contribuir con la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.

ALCANCE


La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones seleccionadas producto de comparar el III trimestre del año 2020 frente al III trimestre del año 2019, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos por concepto de cesantías retroactivas, dotación y suministro a trabajadores, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, otros elementos para la venta, mantenimiento, servicio de energía, servicio de telefonía, comunicaciones, transporte, seguros generales, aseo y cafetería, elementos de aseo y lavandería, reparación de víctimas y pérdida por baja en cuentas.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno/ Jorge Eliecer Gómez Quintero – Sandra Osorio Hoyos/ Profesional Especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Para adelantar la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, recalcado, comprobación, entrevistas, con base en las variaciones obtenidas de las cuentas seleccionadas.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2020

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del Gastos Público en la entidades y organismos de orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 440 de 2017 “Por la cual se define la Administración, uso y manejo de los vehículos automotores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C”
- Resolución 157 de 2020 “Por la cual se define la asignación, uso y control de telefonía móvil en la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”
- Procedimiento versión 10 del 01/09/2020 Manejo de Servicios Públicos.

CONCLUSIÓN

Producto de la revisión de los rubros de gastos de la Entidad, seleccionados con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el III trimestre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019, relacionados con cesantías retroactivas, dotación y suministro a trabajadores, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, otros elementos para la venta, mantenimiento, servicio de energía, servicio de telefonía, comunicaciones, transporte, seguros generales, aseo y cafetería, elementos de aseo y lavandería, reparación de víctimas y pérdida por baja en cuentas, se estableció mediante verificación documental e indagación con los funcionarios responsables del manejo de los gastos, la razonabilidad de las variaciones respecto a los aumentos y disminuciones presentadas en las cuentas del gasto seleccionadas.

En tal sentido, se evidenció que la Secretaria General viene cumpliendo en términos generales las directrices de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para la administración de gastos sometidos a las normas de austeridad.

Finalmente, respecto a las medidas establecidas en el decreto 492 de 2019 relacionadas con los lineamientos generales de aplicación sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, se definieron los indicadores de austeridad y el de cumplimiento, los cuales están contemplados en la matriz del Plan de Austeridad, cuya meta será definida por la Dirección Administrativa y Financiera en el informe de austeridad del periodo de julio – diciembre del 2020.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO III TRIMESTRE 2020

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan los aspectos observados y recomendaciones formuladas como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el III trimestre de 2020, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, así:

- **Servicio de Transporte Especial**

Oportunidad mejora No 1

Verificada la oportunidad en el pago de la factura 1273 con fecha del 26 de mayo de 2020 por valor de \$6.359.777, se observó registro de pagó el día 13 de julio de 2020, superando los días en los que se debía cancelar, por lo anterior, se recomendó a la Subdirección Financiera fortalecer el control para realizar los pagos a los contratista máximo dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura, o en el caso de presentarse algún inconveniente con el mismo, se sugiere a la supervisión del contrato solicitar la anulación y cambio de la factura.

Oportunidad mejora No 2

Respecto a las planillas por servicios de transporte, se observó que la situación identificada en seguimientos anteriores, se continúa presentado, identificando en algunas planillas del periodo julio a septiembre de 2020 falta de diligenciamiento de los campos de hora de inicio y visto bueno del coordinador, por lo que se recomienda a la Subdirección de Servicios Administrativos fortalecer el control de revisión idóneo donde se comunique y solicite al contratista indicar a los conductores la importancia del diligenciamiento completo de este instrumento.

PLANE DE MEJORAMIENTO

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar por la Dirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Servicios Administrativos y Subdirección Financiera, definieron acciones en el plan mejoramiento adjunto dirigidas a gestionar las oportunidades de mejora identificadas, previa aceptación de cada una de ellas, el cual hace parte integral de este informe a efecto de realizar seguimiento por los responsables para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Sandra Osorio Hoyos - Profesional Especializado

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno